





FECHA: 15-12-2024 HORA: 14:00

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 07

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

A: PARTICIPANTES N°33

DECISIÓN 6

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos decide:

Sancionar con la descalificación al participante arriba indicado por incumplimiento del Articulo 3.9 de Reglamento de Rallyes y Rallysprint.

- Está prohibido bajo pena de exclusión: Remolcar, transportar o hacer empujar los vehículos, si no es para devolverles a la calzada o para dejar libre la carretera.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Santos Campuzano

Lic: CD-79-CT

Fdo: Rosa Ma Gonzalez

Lic: CD-88-CT

Fdo: Carlos Gonzalez

Lic: CD-65-CT

SI 🛛 NO 🗆

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos